**Acta No. 63 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 29 de Enero del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 16-dieciseis horas del día 29 de Enero del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la quincuagésima sexta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos: por indicación del C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L. , y con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de enero. Para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| José Antonio Quiroga Chapa, | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar INASISTENCIA JUSTIFICADA | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones del encargado del despacho de la presidencia municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 61 de la Sesión Ordinaria del día 13 de enero del 2021;

3.- Lectura del Acta 62 de la Sesión Extraordinaria del día 21 de enero del 2021;

4.- Propuesta para solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León prorrogar la vigencia para el año 2021 del Convenio de Coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos celebrado con el Municipio de General Escobedo;

5.- Presentación del Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo correspondiente al mes de diciembre del 2020;

6.- Presentación del Informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020;

7.- Presentación del Informe de bonificaciones y subsidios del Municipio de General Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del año 2020;

8.- Propuesta para suscribir contrato de comodato por un término de 05 años entre el Municipio de General Escobedo y Telecomunicaciones de México, lo anterior para la habilitación de ventanilla de atención del organismo mencionado;

9.- Propuesta para realizar la exención del pago del impuesto Predial de 1,127 lotes a nombre de FOMERREY ubicados en la parte Norte del Fraccionamiento Hacienda San Miguel en General Escobedo, Nuevo León;

10.- Propuesta de integración durante el período constitucional en turno al Programa para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED para el desarrollo institucional de los Municipios de México;

11.- Asuntos Generales; y

12.-Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 61 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021……………………………….……………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de enero del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 61 del 13 de diciembre del 2020, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 61, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de enero del 2021……………………..………………….………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el acta 61, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de enero del 2021. (ARAE-343/2021)………….……………………………………………………..………….……**

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 62 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2021……………………………….………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 21 de enero del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 62 del 21 de Enero del 2021, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 62, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de enero del 2021……………………..………………….………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el acta 62, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de enero del 2021. (ARAE-344/2021)………….……………………………………………………..………….……**

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 60, correspondientes a la sesión ordinaria del día 18 de diciembre del 2020.

2.-Aprobacion de la propuesta para autorizar la celebración de un convenio para la construcción, instalación y mantenimiento de 3-tres puentes peatonales entre el municipio de General Escobedo y aceros altura S.A. de C.V.;

3.- Aprobación de la propuesta para la celebración de convenio de colaboración entre el municipio de general Escobedo y el instituto nacional de desarrollo social en materia de sensibilización, capacitación y prevención de la violencia de género;

4.- Aprobación de la Presentación de propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles reforma al reglamento interior de la administración pública;

5.- Aprobación de la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles proyecto del reglamento de la comisión de honor y justicia de la secretaría de seguridad ciudadana y justicia cívica del municipio de General Escobedo.

6.- Aprobación de la Licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año en curso así como la designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de esta ciudad durante el período de licencia solicitado en términos de los dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la fracción II del artículo 60 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, se designa como encargado del despacho de la presidencia municipal de general Escobedo, Nuevo León, al c. José Antonio Quiroga Chapa, durante el período de vigencia.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA PRORROGAR LA VIGENCIA PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO DE COORDINACION, COMPENSACION Y/O FINIQUITO DE ADEUDOS RECIPROCOS CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDODE DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene la presentación del dictamen relativo a lapropuesta para solicitar a la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para prorrogar la vigencia para el año 2021 del convenio de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos celebrado con el Municipio de General Escobedo de dictamen relativo al proyecto de presupuesto de egresos del municipio de General Escobedo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de su lectura del dictamen relativo a la propuesta para solicitar a la secretaria de finanzas y tesorería general del estado de nuevo león para prorrogar la vigencia para el año 2021 del convenio de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos celebrado con el municipio de general Escobedo.**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba el dictamen relativo al propuesta para solicitar a la secretaria de finanzas y tesorería general del estado de nuevo león para prorrogar la vigencia para el año 2021 del convenio de coordinación, compensación y/o finiquito de adeudos recíprocos celebrado con el municipio de general Escobedo . (ARAE-345/2021)**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de Enero del 2021 acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el “Dictamen relativo a la propuesta para solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León prorrogar la vigencia para el año 2021 del “Convenio de Coordinación, Compensación y/o Finiquito de Adeudos Recíprocos”,

**A N T E C E D E N T E S**

Para el ejercicio 2020 el Municipio celebró con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas el “Convenio en Materia de Compensación y/o Finiquito de Adeudos Recíprocos, 2020 para que en términos de los dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, así como de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, a fin de que el Municipio participara del 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Nóminas que efectivamente se entere al Estado, correspondiente a las erogaciones que realice el Municipio conforme al objeto del impuesto.

Para esos efectos, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, deberá enterar al Estado el 100% del impuesto Sobre Nóminas a su cargo. Dicha participación se aplicará respecto a los pagos del Impuesto Sobre Nóminas que efectúe el Municipio y sus organismos paraestatales.

Que de acuerdo a lo anterior, en reciprocidad el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene interés en participar finiquitando los adeudos de cualquier naturaleza que en su caso tuviere registrados a cargo del Estado y sus entidades paraestatales.

Por lo anterior, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene interés en prorrogar la vigencia para el presente ejercicio 2021 el “Convenio en Materia de Compensación y/o Finiquito de Adeudos Recíprocos”,

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León mencionan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**SEGUNDO.-**  Que el Artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 158 fracción I de la Ley ya mencionada establece que El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para fines tal como la coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

**CUARTO.-** El Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2021 menciona que se faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

**QUINTO.-** Que el Artículo 54, sexto párrafo, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, señala que: “Los Municipios que hayan celebrado el convenio a que se refiere este artículo durante el ejercicio 2020, podrán prorrogar su vigencia para el ejercicio 2021, mediante comunicado por escrito que para tal efecto remita el C. Presidente Municipal a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero del ejercicio 2021.”

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**A C U E R D O :**

**UNICO.-** Se apruebe la autorización para solicitar por escrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León prorrogar la vigencia del **Convenio en Materia de Coordinación, Compensación y/o Finiquito de Adeudos Recíprocos entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado** para el ejercicio 2021.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de Enero del año 2021.



**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACCION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención de la presentación del dictamen que contiene la presentación **del Informe Contable y Financiero de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo correspondiente al mes de diciembre del 2020**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 15 votos a favor y 1 en contra por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de lectura del Informe Contable y Financiero de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo correspondiente al mes de diciembre del 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora carolina menciona mi voto va ser en contra por que la información que mandna es insuficiente

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba el Informe Contable y Financiero de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo correspondiente al mes de diciembre del 2020 (ARAE-346/2021)…………….……………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

La Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 ,108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de diciembre del año 2020** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, ha presentado el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Diciembre del año 2020.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de diciembre del 2020 - dos mil veinte, al 31– treinta y uno de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$122,264,058**(ciento veintidós millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$1,292,583,331**(mil doscientos noventa y dos millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$199,384,950** (ciento noventa y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$1,278,026,975** (mil doscientos setenta y ocho millones veintiséis mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de -**$77,120,892** (setenta y siete millones ciento veinte mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$14,556,356** (catorce millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Diciembre** | **Acumulado** |
|  |  |  |
| Total de Ingresos en el periodo  Total de Egresos en el periodo | |  | | --- | | **$122,264,058** |  |  | | --- | | **$199,384,950** | | $1,292,583,331  $1,278,026,975 |
|  |  |  |
| **Remanente** | |  | | --- | | **-$77,120 ,892** | | **$14,556,356** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de diciembre del año 2020.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de diciembre del año 2020.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2020.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2021.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos mención de presentación del **Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020** ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de su lectura de presentación del Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora Carolina menciona lo siguiente mi postura es en contra ya que la información que mandan es insuficiente.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba el Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020**

**(ARAE-347/2021)………………………………………………………………………………………………………………..........**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **informe financiero de** **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2020,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **cuarto Trimestre del año 2020.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de octubre del 2020-dos mil veinte, al 31-treinta y uno de diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$303,103,946**(trescientos tres millones ciento tres mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de

**$1,292,583,331** (mil doscientos noventa y dos millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad de Justicia y Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, obra pública, desarrollo urbano y ecología y aportaciones federales, por el monto de **$** **385,828,458** (trescientos ochenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$** **1,278,026,975** (mil doscientos setenta y ocho millones veintiséis mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$** -**82, 724,511** (ochenta y dos millones setecientos veinticuatro mil quinientos once pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$14,556,356** (catorce millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

**4º Trimestre 2020 Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$303,103,946 $1,292,583,331** |
| Total de Egresos en el Período | **$385,828,458 $1,278,026,975** |
| Remanente | **-$82,724,511 $14,556,356** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, Es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos. Así mismo el último párrafo de la fracción XII del Artículo mencionado refiere que el Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto Trimestre del año 2020 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2021.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO CORRESÑPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 7 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene la propuesta de la **presentación del informe de bonificaciones y subsidios del Municipio de General Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del año 2020** el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de su lectura de la presentación del informe de bonificaciones y subsidios del Municipio de General Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.**

El Secretario del Ayuntamiento, C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba el informe de bonificaciones y subsidios del Municipio de General Escobedo correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.**

**(ARAE-348/2021)………………………………………………………………………………………………………………..........**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el Dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2019, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2020, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Octubre 2020 | $ 6,104,212.21 |
| Noviembre 2020 | $ 5,330,240.52 |
| Diciembre 2020 | $ 7,083,963.13 |
| **TOTAL** | **$** 18,518,415.86 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los días 28 del mes de enero del año 2021.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO POR UN TERMINO DE 05 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, LO ANTERIOR PARA LA HABILITACION DE VENTANILLA DE ATENCION AL ORGANISMO MENCIONADO.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 8 del orden del día, hacemos mención de la presentación de la **propuesta para suscribir contrato de comodato por un término de 05 años entre el municipio de general Escobedo y telecomunicaciones de México, lo anterior para la habilitación de ventanilla de atención al organismo mencionado**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 en abstención de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para suscribir contrato de comodato por un término de 05 años entre el municipio de general Escobedo y telecomunicaciones de México.**

El Secretario del Ayuntamiento, C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la propuesta para suscribir contrato de comodato por un término de 05 años entre el municipio de general Escobedo y telecomunicaciones de México**

**(ARAE-349/2021)………………………………………………………………………………………………………………..........**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

## CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

## DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 79, y 82, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de **05 años** a favor de **Telecomunicaciones de México,** respecto de una superficie de **2.11 m²** correspondiente a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo, Nuevo León, lo anterior con el objeto de habilitar una ventanilla de atención para la prestación de servicios de dicho organismo, bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

El Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM) forma parte del sector de Comunicaciones y Transportes, y este ofrece la atención de necesidades de comunicación y financieros dirigidos a las personas físicas y morales, así como entidades gubernamentales, esto mediante servicios que pretenden ser ofrecidos a través de una red apegada a la modernidad y altos estándares de calidad.

En atención a su plan de expansión, Telecomunicaciones de México, llevó a cabo la formal petición para autorizar en comodato el uso de una superficie parcialde las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívicaubicada en Avenida Las Torres #401, entre calles Petroquímica y Cerámica en la Colonia Parque Industrial, en este Municipio, a fin de establecer en el mismo las oficinas e instalaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones que brinda Telecomm.

Ante la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia a causa del COVID-19, los traslados de la ciudadanía deben ser contenidos como medida de precaución de contagios, es por ello que, aunado al plan de expansión ya mencionado, acciones de este tipo para acercar los servicios otorgados por TELECOMM promueven también una movilización mesurada y por tanto una acción de prevención. Cabe agregar que actualmente en las instalaciones del Edificio CIACE (Torre Administrativa) se cuenta con un centro de atención de Telecomunicaciones de México.

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 172, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que el Patrimonio Municipal es inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que Telecomunicaciones de México pretende ejecutar un Plan de expansión para el acercamiento de sus servicios a la ciudadanía, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 05 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre la superficie propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que la Administración pública en turno llevó a cabo la inspección física de las instalaciones objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente está siendo destinado a la prestación de servicios públicos. Así mismo, se determinó que el área idónea para la ubicación del espacio a ocupar por Telecomm se encuentra en el área de atención de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, situada en la planta baja de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 82 fracción III, 96 y 108, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con **Telecomunicaciones de México**, respecto de una superficie de 2.11 m² ubicada en el área de atención de la Secretaría de Administración, Fianzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, situada en la planta baja de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo, ubicada en Avenida Las Torres #401, entre calles Petroquímica y Cerámica, Colonia Parque Industrial.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de **05 años**, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como prestador de servicios públicos de telecomunicaciones, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 28 días del mes de enero del año 2021.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA PARA REALIZAR LA EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE 1,127 LOTES A NOMBRE DE FOMERREY UBICADOS EN LA PARTE NORTE DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN MIGUEL EN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 9 del orden del día, hacemos mención de la presentación de la propuesta **para realizar la exención del pago del impuesto predial de 1,127 lotes a nombre de Fomerrey ubicados en la parte norte del Fraccionamiento Hacienda San Miguel en General Escobedo, Nuevo León**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor y 1 en abstención por parte de la Regidora Carolina Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de lectura la propuesta para realizar la exención del pago del impuesto predial de 1,127 lotes a nombre de Fomerrey ubicados en la parte norte del Fraccionamiento Hacienda San Miguel en General Escobedo, Nuevo León.**

El Secretario del Ayuntamiento, el C. Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la propuesta para realizar la exención del pago del impuesto predial de 1,127 lotes a nombre de Fomerrey ubicados en la parte norte del Fraccionamiento Hacienda San Miguel en General Escobedo, Nuevo León . (ARAE-333/2020)**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de enero del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentar a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la exención del pago del Impuesto Predial de 1,127 lotes a nombre de FOMERREY, ubicados en la parte Norte del Fraccionamiento Hacienda San Miguel en General Escobedo, Nuevo León”.**

**A N T E C E D E N T E S**

1. El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, tradicionalmente denominado FOMERREY, es un Organismo de la Administración Pública Paraestatal, legalmente constituido mediante contrato de Fideicomiso de fecha 30 de julio de 1973, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, ante Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ahora Sociedad Nacional de Crédito, en su calidad de Institución Fiduciaria, modificado en cumplimiento al acuerdo presidencial del 22 de junio de 1984, para quedar como único fideicomitente el Gobierno del Estado de Nuevo León.

2. Los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.

3. En fecha 26 de enero de 2021, el Municipio recibió solicitud del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, en el cual solicita la exención del pago del Impuesto Predial sobre 1,127 lotes ubicados en la parte Norte del fraccionamiento Hacienda San Miguel, ubicado en el municipio de General Escobedo, Nuevo León y que son propiedad del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey. (FOMERREY).

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO**.- Que el artículo 119 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece: que “los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.”

**SEGUNDO**.- Que el artículo 120 del citado ordenamiento jurídico establece “que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.”

**TERCERO**.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2021, en su artículo sexto, señala en lo conducente, lo siguiente:

“Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”.

Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.”

2. “Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivan la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

**CUARTO.-** Que en atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2021, y tomando en consideración la crisis económica que se enfrenta en todas las órdenes de Gobierno derivado de la contingencia derivada por el coronavirus COVID-19, que ha afectado el status económico originando el incumplimiento de las obligaciones fiscales; por lo que a fin de evitar su incremento con accesorios como recargos, gastos y sanciones establecidas en las diferentes Leyes Fiscales, resulta tomar como medida necesaria EXENTAR del pago del Impuesto Predial a FOMERREY para el presente ejercicio de 1,127 lotes ubicados en la parte Norte del fraccionamiento Hacienda San Miguel en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Lo anterior, a fin de que dicho Fideicomiso continúe con el cumplimiento de sus fines que son la de promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León, resultando dicho fin importante en gran medida para el desarrollo de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO:** Se aprueba **EXENTAR** del pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2021 al Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) de 1,127 lotes ubicados en la parte norte del fraccionamiento Hacienda San Miguel, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Publíquense el presente Acuerdo en el Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de enero del año 2021.

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRACION DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL EN TURNO AL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL INAFED PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICO.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 10 del orden del día, por indicaciones del encargado del Despacho de la presidencia municipal de esta ciudad con miras a seguir fortaleciendo el desarrollo institucional del municipio se propone a los presentes la **integración de General Escobedo Nuevo León durante el periodo constitucional en turno al programa para la implementación de la guía consultiva de desempeño Municipal del Inafed para el desarrollo institucional de los municipios de México** ; el documento ha sido circulado con anterioridad; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la propuesta de integración de General Escobedo Nuevo León durante el periodo constitucional en turno al programa para la implementación de la guía consultiva de desempeño Municipal del Inafed para el desarrollo institucional de los municipios de México.**

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El secretario del ayuntamiento menciona Alguien desea hacer uso de la palabra



**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, Regidores y Sindicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, por lo que le solicitamos al encargado del despacho se lleven a cabo la clausura de los trabajos de esta sesión.

El C. José Antonio Quiroga Chapa encargado del despacho de la presidencia municipal comenta: Siendo las 16-dieciseis horas con 16-dieciseis minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria.

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA